

# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA No. LA-012NAW001-N3-2015

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA  
PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR  
LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA  
GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y  
EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE  
CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE  
NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE  
MÉXICO, 2015-2017".

# INDICE

	PÁGINA
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>4</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>14</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>32</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>35</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>45</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>58</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>59</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	<b>93</b>

## ANEXOS

<b>ANEXO NO. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO NO. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO NO. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO NO. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO NO. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO NO. 6</b>	MODELO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
<b>ANEXO NO. 7</b>	DESCRIPCION TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO
<b>ANEXO NO. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO NO. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO NO. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO NO. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO NO. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO NO. 13</b>	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE
<b>ANEXO NO. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
<b>ANEXO NO. 15</b>	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
<b>ANEXO NO. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

## **PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 39 de su REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017**".

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante el folio número **2015-12-NAW-369** de fecha 27 de Noviembre de 2014, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Oficio número **DGPOP-6-4705-2014** de fecha **19 de diciembre de de 2014**, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A, 53, 146 fracción II Y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
  - **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
  - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **DIRECCIÓN MÉDICA**
  - **DIVISION DE CIRUGIA (SERVICIO DE ONCOLOGIA, SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL, SERVICIO DE UROLOGIA Y SERVICIO DE NEUROCIRUGIA).**
  - **DIVISION DE GINECO-OBSTETRICIA.**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.
- **DIRECCIÓN MEDICA**
  - **DIVISION DE CIRUGIA (SERVICIO DE ONCOLOGIA, SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL, SERVICIO DE UROLOGIA Y SERVICIO DE NEUROCIRUGIA).**
  - **DIVISION DE GINECO-OBSTETRICIA.**
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO / PEDIDO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**HOSPITAL:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.

**MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

**PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.

**PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

**PROVEEDOR:** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.

**R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.

**REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**REGLA 2.1.27 y 2.1.35** REGLA 2.1.27 y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.  
REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 MEDIANTE LA CUAL SE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

**S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**ARRENDAMIENTO:** CONTRATO, POR EL CUAL UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA A DAR A OTRA POR CIERTO TIEMPO Y A CAMBIO DE UN PRECIO DETERMINADO EL USO O DISFRUTE DE UNA COSA.

**URL:** LAS SIGLAS URL SIGNIFICAN UNIFORM RESOURCE LOCATORS (LOCALIZADORES UNIFORMES DE RECURSOS), Y ES EL ESTÁNDAR PARA PODER IDENTIFICAR A UN DETERMINADO ELEMENTO Y SU UBICACIÓN EXACTA EN LA RED DE INTERNET. CADA ELEMENTO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA WWW POSEE UNA DIRECCIÓN PROPIA QUE EN LENGUAJE INFORMÁTICO SE DENOMINA URL.

**IPP:** LAS SIGLAS IPP ES LA SIGLA DE INTERNET PRINTING PROTOCOL (PROTOCOLO DE IMPRESION DE INTERNET) Y PERTENECE A LA CATEGORÍA INTERNET.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	15/ENERO/2015	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIONES	19/ENERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	26/ENERO/2015	11:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	10/FEBRERO/2015	14:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



## SECCIÓN I

# DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, Ciudad de México Distrito Federal.

### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la ley, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

**Firma Electrónica:**

**No Aplica ( X )**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

### c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en del Sistema Compranet es: **LA-012NAW001-N3-2015**

### d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

**PLURIANUAL (x)**

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, el cual se obtuvo mediante folio de autorización numero: **2015-12-NAW-369** de fecha 27 de Noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. así como al Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud

- Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".
- **Partida presupuestal 32401 "Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"**

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

**Fiscales y propios ( X )**

**g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)**

NO APLICA (X)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública Electrónica Plurianual No. **LA-012NAW001-N3-2015** es el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017"**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del ARRENDAMIENTO a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### b) Partidas.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la LEY y 39 fracción II de su REGLAMENTO, la presente Convocatoria, se encuentra integrada por **5 PARTIDAS**, los requisitos o especificaciones técnicas de los insumos a adquirir a través de la presente Convocatoria, se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX), por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo la especificación y características de detalle solicitados en los bienes que están cotizando.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

### d) Normas Oficiales.

**No Aplica (X)**

### e) Verificación Física de las Muestras.

**No Aplica ( X )**

**f) Tipo de Contrato.**

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la *formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un CONTRATO ABIERTO* conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

- **Contrato abierto** (  )

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del arrendamiento adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por partida.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

**j) Catálogos, fichas técnicas, folletos, URLS y/o IPP'S con imagen.**

**Aplica ( X )**

La convocante requiere fichas técnicas, URLS y/o IPP'S de cada partida que se oferte.

Los catálogos, fichas técnicas o folletos se podrán presentar en idioma del país de origen de los Bienes, acompañados de una traducción simple al español, los cuales deberán apegarse a las características descritas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

Se verificará que el contenido de la Propuesta técnica y Económica corresponda a las fichas técnicas, URLS y/o IPP'S de cada partida que se oferte. En caso de que las fichas técnicas, URLS y/o IPP'S, no contengan la descripción en idioma español será necesario anexar la traducción correspondiente.

**k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**No Aplica ( X )**

**l) Patentes, marcas y derechos de autor.**

**Aplica ( X )**

El licitante a quien se le adjudique el CONTRATO, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas, o viole registros de derechos de autor, en relación a los bienes ofertados y objeto de la presente convocatoria, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole al HOSPITAL.

## **SECCIÓN III**

### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

#### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario del procedimiento.
  - d) El importe máximo de los procedimientos solicitados de conformidad con la Sección IX (antes de IVA).
  - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - f) El importe total (Importe más Impuesto al Valor Agregado)
  - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como

gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

## **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Reducción de plazo ( X )**  
(Artículo 43 del REGLAMENTO de la LEY)

## **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **15 al 26 de Enero de 2015** en el sistema Compranet [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) y la página de internet del Hospital Juárez de México: [www.hospitaljuarez.salud.gob.mx](http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx), y su obtención será gratuita

### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los equipos en arrendamiento objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

#### **B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES. (En caso de ser necesario).**

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que fórmula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2, Sección VIII**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, de dos formas: uno en archivo versión word 1997 – 2003 y otro escaneado del original debidamente firmado; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

#### **B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.



De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

No Aplica (  )

### **B.2 .1 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

No Aplica (  )

## **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: Es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**Los licitantes deberán presentar foliadas y firmadas** todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

#### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

#### **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través del sistema Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

## **C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar foliadas y firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

#### **D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

## **E. PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para las partidas. No se aceptarán opciones.

## **F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## **G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.**

**No aplica (x)**

## **H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

## I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

## J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en la notificación del fallo de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de dicho evento.

**Nota: La notificación del fallo podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 11** de la **SECCIÓN VIII** de la convocatoria) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo, para hacer entrega de la siguiente documentación:

### Si es persona moral:

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
  - El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el

documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

### Si es persona física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).
- El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos **mensuales (a partir de la vigencia de la contratación)** que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y una relación adjunta en la cual esté relacionado el personal asignado al Hospital.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
  - El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.
- En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLA 2.1.27 y 2.1.35

**En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.**

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

## **K. FACTURACIÓN.**

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que



los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el Hospital dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, México Distrito Federal

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal. C.P. 07760, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su reglamento mismas que deberán de contar con el sello y firma de recibido por las áreas técnicas y/o usuarias del HOSPITAL, el cual representa el Visto Bueno de la División de Cirugía y Gineco-Obstetricia.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

#### **L. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el Hospital, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

#### **M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

#### **N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando

para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

## Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del arrendamiento} = \frac{\text{Costo anual del arrendamiento ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para el arrendamiento)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUERENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales
	✓ Por no proporcionar el Arrendamiento de Equipo con las mejores condiciones de calidad y puntualidad, garantizando el mismo por el plazo de ejecución del presente instrumento legal.

<b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el costo promedio diario del arrendamiento no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.	✓ Por no designar al personal necesario solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria de "EL HOSPITAL" para cada uno de los procedimientos.
	✓ No proporcionar los insumos consumibles mencionados en la descripción técnica del servicio de la sección IX de la Convocatoria, mensualmente al 100%, en las cantidades descritas en dicha sección, asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada realización de los procedimientos; debiendo ser este suministro de insumos, consumibles e instrumental, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR.
	✓ La adecuada portación de uniforme y gafete de identificación por parte del personal destinado por el Licitante ganador durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Hospital Juárez de México.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.

## O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del ARRENDAMIENTO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis párrafo de la LEY se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
1. A proporcionar el ARRENDAMIENTO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá	En caso de que "EL PROVEEDOR", sea omiso en la obligación, de proporcionar el servicio de arrendamiento de conformidad con la programación de las cirugías, se le aplicara una deducción del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del arrendador.  En caso de que el técnico de "EL PROVEEDOR", no acuda a "EL HOSPITAL" cuando sea llamado debido

<p>que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL" de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente Contrato.</p>	<p>a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias", o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del PERSONAL RESPONSABLE DENTRO DE EL ÁREA DE QUIRÓFANOS, se le aplicará una deducción del 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del arrendador.</p>
<p>2. EL PROVEEDOR" deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación del proveedor el proceso de esterilización de los mismos.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia se le aplicará una deducción del 15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.</p>
<p>3. EL PROVEEDOR" deberá proporcionar equipo nuevo ó con un máximo de 1 (Un) año de uso. En caso de ser usado el equipo, deberá reponerlo cada año, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" equipo nuevo ó equipo con un máximo de 1 (Un) año de antigüedad para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia, se le aplicará una deducción del 15 % (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio, por cada día que "EL HOSPITAL" no cuente con el equipo nuevo o con equipo de un máximo de 1 (un) año de antigüedad, contados a partir que se le notifique a "EL PROVEEDOR" que el equipo debe ser entregado o sustituido por rebasar el año de antigüedad.</p>
<p>4. EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de licitación.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de licitación, dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, se le aplicará una deducción del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada día de retraso en la entrega del equipo e insumos antes referido a "EL HOSPITAL", o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de licitación.</p>
<p>5. EL PROVEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas de manera permanente dentro de las instalaciones del HOSPITAL, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicará una deducción del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.</p>
<p>6. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reposición del mismo en un plazo no mayor a 24 horas.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la reposición del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicará una deducción del 25% (VENTICINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada día de retraso en la entrega del mismo.</p>

<p>7. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.</p>	<p>En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicará una deducción del 15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del servicio por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de "EL PROVEEDOR".</p>
--	---

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

## P. INSPECCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

Se llevará a cabo a través del personal designado por las **Divisiones de Cirugía y Gineco-Obstetricia** del HOSPITAL, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados de la prestación de Arrendamiento que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

## Q. DEVOLUCIONES.

### APLICA ( X )

El responsable designado por la **División de Cirugía y Gineco-Obstetricia** del HOSPITAL, estará facultado para en su caso, rechazar los **equipos objeto del arrendamiento, así como los insumos e instrumentales incluidos** que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados de la prestación del Arrendamiento que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IX inciso d) de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto

de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega del servicio o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Avenidad Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

### **R.2. GARANTÍA DEL EQUIPO ARRENDADO.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N3-2015 30  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017".

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los **insumos, instrumental y equipo arrendado**, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del arrendamiento, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de la prestación del arrendamiento requerido será a partir de la contratación y durante la vigencia del mismo.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del Arrendamiento, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN**

**La División de Cirugía y Gineco-Obstetricia** designaran al personal que verificará que la prestación del ARRENDAMIENTO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente, en papel membretado y escaneados</b> por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema Compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta



4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	4. La falta de manifestación " <b>Bajo Protesta De Decir Verdad.</b> "	Se desechará la propuesta	
5. Presentar <b>anexos en archivo</b> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta	
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta	
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " <b>Carta de Aceptación</b> "	Se desechará la propuesta	
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta	
9. Presentar Catálogos, Fichas técnicas y/o IPP'S con imágenes (fotografía) solicitados.	9. La falta de presentación de uno o todos los catálogos y/o fichas técnicas con imagen de las partidas que cotice.	<b>Aplica</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<b>"X"</b>	

### Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del ARRENDAMIENTO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para las Partidas "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMÍA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017". Rubros y subrubros a calificar			
Propuesta técnica		Puntaje	Puntaje total máximo
<b>Capacidad del Licitante</b>	<b>1.- Capacidad de los recursos humanos:</b>		24
	<b>a) Experiencia del personal:</b> (Puntos máximos <b>10</b> ) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>documento No. 20</b> "Constancias emitidas por la STPS" de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del Arrendamiento. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:		
	Si presenta de 10 a 8 constancias de capacitación.	9.0	
	Si presenta de 7 a 5 constancias de capacitación.	7.0	
	Si presenta de 4 a 2 constancias de capacitación.	5.0	
	<b>b) Grado de adiestramiento (Puntos máximos</b>		

	<p><b>3):</b>  Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar, identificar y describir claramente dentro del <b>documento No. 20</b> "Constancias emitidas por la STPS" de la Sección VIII de la presente Convocatoria al personal que, en su caso, se designe como "Técnico Especializado" (de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria). Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de dicho personal, lo que permita garantizar mayor adiestramiento en los equipos objeto del Arrendamiento. Los puntos a otorgar se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de 1 a 3 constancias de capacitación del personal que se designe como "Técnico Especializado" 1.0</p> <p>Si presenta de 4 a 6 constancias de capacitación del personal que se designe como "Técnico Especializado" 2.0</p> <p>Si presenta de 6 a 10 constancias de capacitación del personal que se designe como "Técnico Especializado" 3.0</p> <p><b>Es importante que dentro de la documentación presentada en el documento No. 20, se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.</b></p> <p><b>2.- Capacidad del equipamiento:</b></p> <p><b>Capacidad de equipamiento:</b> (Puntos máximos 9). El licitante deberá comprobar en función de la descripción técnica de su propuesta (<b>Documento No. 11</b>, Sección VIII de la Convocatoria) el equipo para el otorgamiento del Arrendamiento, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del equipamiento específico que se solicitó en la Sección IX de esta Convocatoria,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se ofrece que el equipo requerido para el arrendamiento sea entre el 81% al 100 % nuevo. 9.0</li> <li>• Si se ofrece que el equipo requerido para el arrendamiento sea entre el 51% al 80 % nuevo. 4.0</li> <li>• Si se ofrece que el equipo requerido para el arrendamiento sea al menos el 50 % nuevo. 3.0</li> </ul>		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se ofrece que el equipo sea menos del 50% nuevo.</li> </ul> <p><b>3.- Participación de discapacitados.</b></p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el <b>documento No. 14</b> "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de <b>al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento)</b>, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p><b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = \frac{PD_i}{PD_{max}} P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante <math>i</math>  <math>PD_i</math> = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante <math>i</math>  <math>PD_{max}</math> = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p> <p><b>4.- Participación de Mipymes.</b></p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el <b>documento No. 9</b> "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales", la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p><b>5.- Participación en el Programa de Certificación en Equidad de Género</b></p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el <b>DOCUMENTO 23</b> y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p>	<p>1.0</p> <p>1.0 Proporcional</p>  <p>1.0</p>  <p>1.0</p>	
--	--	---	--

<p><b>Experiencia del Licitante</b></p>	<p><b>1.- Experiencia</b>          Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 16</b>, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del Arrendamiento similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar <b>al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años</b> obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  <b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.  <b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante i  <math>AE_i</math> = Años de experiencia acreditados por el licitante i  <math>E_{max}</math> = Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 13 (TRECE)</p>	<p>8.0  <b>Proporcional</b></p>	<p>16</p>
	<p><b>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público.</b>          Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este Arrendamiento en Unidades Hospitalarias <b>de carácter público.</b>          Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  <b>a)</b> Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.  <b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante i  <math>CE_i</math> = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante i  <math>CE_{max}</math> = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 4 (CUATRO)</p>	<p>4.0  <b>Proporcional</b></p>	

	<p><b>3.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público certificadas.</b></p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2010, 2011, 2012,2013 y 2014), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado el Arrendamiento de Equipo solicitado en Unidades Hospitalarias <b>de carácter público certificadas por el Consejo de Salubridad General.</b></p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.</p> <p>b) Siguierte(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del Arrendamiento en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante i  <math>CE_i</math> = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante i  <math>CE_{max}</math> = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 4 (CUATRO)</p>	<p>4.0  <b>Proporcional</b></p>	
<p><b>Propuesta de Trabajo</b></p>	<p><b>1.- Metodología para la prestación del servicio</b>  Plan de trabajo propuesto por el licitante <b>Documento No.19:</b> (puntos máximos <b>12</b>) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción del Arrendamiento señalados en la convocatoria, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria:</p> <p><b>a)</b> Si solo presenta la descripción de los procedimientos así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (<b>Documento No. 11</b>, Secciones VI y VIII de la Convocatoria)</p>	<p>4.0</p>	<p>12</p>

	<b>b)</b> Si presenta tanto la descripción de los procedimientos así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio ( <b>Documento No. 11</b> , Secciones VI y VIII de la Convocatoria) junto con la metodología de trabajo solicitada en el documento No.19.	12.0	
<b>Cumplimiento De Contratos</b>	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 17</b> (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción que correspondan a los mismos. (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante <math>i</math>  <math>CC_i</math> = Número de contratos cumplidos del licitante <math>i</math>  <math>CC_{max}</math> = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas de satisfacción del arrendamiento que correspondan a los contratos presentados).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	8.0 Proporcional	8
<b>Total de puntos</b>			<b>60</b>
<b>Capacidad del licitante</b>			<b>24</b>
<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>			<b>16</b>
<b>Propuesta de trabajo</b>			<b>12</b>
<b>Cumplimiento de contratos</b>			<b>8</b>

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente.



Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

- Evaluación de la Propuesta Económica  
El total de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb =

Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi =

Monto de la i-ésima propuesta económica;

- Resultado final de las propuestas

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj =

Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT =

Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

Por tanto, la proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la Sección IX de la presente convocatoria, así como en la(s) juntas(s) de aclaraciones y se evaluarán conforme a lo establecido en la convocatoria.

La Convocante como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para

admitirlas o desecharlas

### **“Generalidades”**

**Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

### **Declaración de licitación desierta.**

El hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.

- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación el hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

### **Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### **Cancelación de partidas.**

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

#### **Suspensión temporal.**

El hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

#### **Cancelación total o parcial de la licitación.**

El hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de

los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

A fin de orientar en la forma y términos en que se realizará la evaluación económica, se dan a conocer los techos presupuestales mínimos y máximos Con Impuesto al Valor Agregado incluido, con los que este Nosocomio cuenta para la adjudicación es, como sigue:

<b>Monto Mínimo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017</b>	<b>Monto Máximo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017</b>
\$ 48,000.00	\$ 69,000.00

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### Generalidades:

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación plurianual electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.



Doc 1



Doc 2, etc.

**Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA** (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 3, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 3 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**, documento bajo protesta de decir verdad en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4** de la Sección VIII de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 4, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 4 (obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 5 (obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la

**sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el anexo No.6
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6 (obligatorio).**- “**CARTA DE ACEPTACIÓN**” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **Anexo No.15** (sección VIII) de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** (conforme al artículo 39 fracción vi inciso j del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. (**ANEXO No.14 de la Sección VIII**).

**Evaluación:**

- Contenga la manifestación

- Que se presente el anexo No.14
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 8 (obligatorio).- “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (*artículos 35 y 39 fracción vi inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**Escrito libre**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

#### **Evaluación:**

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**Documento 8-BIS.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

#### **Evaluación:**

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Documento 9 (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia).- otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.-** Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.



**Documento 9-BIS.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

**Evaluación:**

Se verificará:

Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

**Documento 10 (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, *en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original (Escrito libre)* Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

**La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 11 (obligatorio).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO”** Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye la prestación del arrendamiento. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

**Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los equipos arrendados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la

prestación del arrendamiento de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 12 (OBLIGATORIO).- FACTURAS DEL EQUIPO A PROPORCIONAR EN CASO DE SER ADJUDICADO**, con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del arrendamiento. (DOCUMENTO ESCANEADO LEGIBLE)

**Evaluación:**

- Se verificara que las facturas estén a nombre del licitante.
- Que la antigüedad del equipo no sea mayor a 1 año de la fecha en que se presenta la propuesta.
- Que el modelo del equipo corresponda con el que se presenta en los catálogos y/o fichas técnicas.

**Documento 13 (OBLIGATORIO).- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante exprese que cuenta con la capacidad de los recursos económicos, técnico y de equipamiento para el cumplimiento de la prestación del arrendamiento que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.16**).

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado.
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- que se exprese bajo protesta de decir verdad.
- Que la información contenida corresponda a la prestación de arrendamiento solicitado en la convocatoria.

**Documento 14 (Opcional).- Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses (**Escrito Libre**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Documento 15 (Obligatorio).**- “REGISTROS SANITARIOS” en anverso y reverso expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada uno de los **Insumos, instrumentales y consumibles** que integren las partidas que coticen, deberá contener la clave y número de partida cotizada, de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de esta convocatoria y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial deberá presentar copia de la última modificación correspondiente referenciando de igual manera el número de clave y partida a la que se refiere. **(Documento Legible).**

Deberá presentar una relación de los números de registros debidamente correlacionados con el número de partida que cotiza, clave del producto, nombre del laboratorio fabricante, No. de registro y origen del bien.

Ejemplo:

No. de partida:	No. de Clave	Nombre del laboratorio o fabricante	No. de registro	Origen

**Nota:** Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, donde se exima de dicho registro. **La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento de su propuesta**

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1.- Documento legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2.- Documento legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ó,
- 3.- Carta en hoja membretadas y firmada por el titular del Registro Sanitario en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual se

presenta el documento legible, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibido presentado corresponde al producto sometido a dicho trámite de prórroga.

### Evaluación:

- Que presente relación de números de registros (según ejemplo)
- Sean legibles por ambos lados.
- Que este expedido por la comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, de conformidad a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA.
- Que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificado) deberán ser referidos cada uno de ellos.
- Que los registros presentados se encuentren vigentes (Deberá marcar vigencia del mismo).
- Que se encuentren referenciados con la clave y número de partida del bien ofertado.
- Que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1.- Documento legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

2.- Documento legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ó,

3.- Carta en hoja membretadas y firmada por el titular del Registro Sanitario en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual se presenta el documento legible, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibido presentado corresponde al producto sometido a dicho trámite de prórroga.

**Nota:** Se deberá presentar solo el registro vigente por partida, o en su caso el registro con la solicitud de prórroga ó en su defecto el oficio de que la partida que oferta no requiere de registro sanitario emitido por la COFEPRIS.

**Cada registro deberá presentarlo en un archivo referenciado de la siguiente forma:**



Doc 15 partida 1



Doc 15 partida 2, etc.

**La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 16 (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE** Contratos a nombre del LICITANTE, en papel membretado de sus clientes, que acrediten en conjunto o por separado **al menos 6 meses** de experiencia en la prestación de **Arrendamiento de Equipo de mínima invasión por Laparoscopia y Equipo con corte de alta velocidad de craneotomía** en Hospitales públicos o privados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se podrá incluir, en su caso, la

presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE.  
**(Documentos Legibles)**

### **Evaluación**

Se verificará que el archivo escaneado sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a la prestación de **Arrendamiento de Equipo de mínima invasión por Laparoscopia y Equipo con corte de alta velocidad de craneotomía** requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación.

**Documento 16-BIS.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de seguridad y vigilancia y asesoría en materia de seguridad.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario **(ESCRITO LIBRE)**.

### **Evaluación:**

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

**Documento 17 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO**, en materia de Arrendamiento de Equipo, expedidas en papel membretado de los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 16, **(Anexo No.13)**.

### **Evaluación:**

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 16, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera

satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.

- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

Los documentos presentados sean legibles

- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 16, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

***Nota:*** *Por cada contrato presentado en el documento 16, deberá presentar una carta de satisfacción.*

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**Documento 18.- (Obligatorio) CATÁLOGO(S) Y/O FICHAS TÉCNICAS CON IMAGEN DEL EQUIPO, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADOS DE CADA PARTIDA DEBIDAMENTE REFERENCIADO,** La información deberá presentarse con traducción simple en idioma español de los equipos, instrumental y consumibles con los que proporcionarán el ARRENDAMIENTO, de acuerdo con el Anexo Técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

**Evaluación:**

- Se revisará y verificará que los equipos, instrumental y consumibles mostrados en los catálogos correspondan y cumplan a lo requerido por el HOSPITAL en la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- Que concuerden con los equipos ofertados por parte del LICITANTE.
- Que se encuentren debidamente referenciados con número de partida.
- Que contengan el total de los equipos, instrumentales e insumos solicitados en cada partida.

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 19.- (Obligatorio) METODOLOGIA DE TRABAJO:** En hoja membretada deberá presentar la metodología de trabajo que ofrece la empresa, así como de los procedimientos en los que asiste los técnicos, cuidado y tratamiento del equipo, instrumental e insumos. (DOCUMENTO ESCANEDO LEGIBLE)

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste a lo solicitado en la Sección IX de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que se encuentre en hoja membretada.

**Documento 20 (Obligatorio).- CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL** que acrediten que el personal que prestará el servicio, ha recibido los cursos de capacitación en el manejo de *Equipo de mínima invasión por Laparoscopia y Equipo con corte de alta velocidad de craneotomía*. El número mínimo de constancias que se deberán de presentar serán 10. Dentro de éstas se deberá identificar aquellas que correspondan al personal con el adiestramiento suficiente para realizar la función de Técnico Especializado, de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria (DOCUMENTO ESCANEADO).

**Evaluación:**

Se verificará que el archivo de las constancias sean legibles, que estén emitidas por la STPS y que correspondan a los cursos de capacitación en el manejo de "Equipos de Mínima Invasión y craneotomía" de conformidad con el objeto de la LICITACIÓN.

## PROPUESTA ECONÓMICA

**Documento 21 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el arrendamiento a **precios fijos durante la vigencia del contrato**.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 22.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre)** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al ***Arrendamiento de Equipo de mínima invasión por Laparoscopia y Equipo con corte de alta velocidad de craneotomía*** (Fletes, etc.) serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

**Documento 23.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO** *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se otorgarán puntos a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG: 2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes.*

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través** del Sistema Compranet.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente
- Que sea vigente



***Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.***

## SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el **Sistema Compranet**.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
1	<b>DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).</b> - "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE". (ESCRITO LIBRE).			
2	<b>DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).</b> - "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA". (ANEXO NO. 3).			
3	<b>DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).</b> - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO IPARA PARTICIPAR". ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO NO.4)			
4	<b>DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).</b> - "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". (ANEXO NO. 5)			
5	<b>DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).</b> - "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". (ANEXO NO. 6)			
6	<b>DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).</b> - "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO NO. 15)			
7	<b>DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO).</b> - "MANIFIESTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO NO. 14)			
8	<b>DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO).</b> - "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE)			
8-BIS	<b>Documento 8-BIS.- (Obligatorio).</b> IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> ).			
9	<b>DOCUMENTO 9 (OPCIONAL)</b> PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (ANEXO NO. 12)			
9-BIS	<b>Documento 9-BIS.- (Obligatorio)</b> INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> ).			
10	<b>DOCUMENTO 10- (OBLIGATORIO).</b> - "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
11	<b>DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).</b> - DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO. (ANEXO NO.7)			
12	<b>DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO).</b> - FACTURAS DEL EQUIPO A PROPORCIONAR EN CASO DE SER ADJUDICADO (DOCUMENTO ESCANEADO).			
13	<b>DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO).</b> - MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 16)			
14	<b>DOCUMENTO 14 (OPCIONAL).</b> - ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)			

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
15	<b>DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO).</b> - "REGISTROS SANITARIOS" (DOCUMENTO ESCANEADO).			
16	<b>DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO).</b> - EXPERIENCIA DEL LICITANTE (CONTRATOS).			
16-BIS	<b>Documento 16-BIS.- (Obligatorio).</b> CURRICULUM VITAE. ( <b>ESCRITO LIBRE</b> ).			
17	<b>DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO).</b> - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO NO.13)			
18	<b>DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).</b> - CATALOGOS Y/O FICHAS TECNICAS CON IMAGEN (DOCUMENTO ESCANEADO).			
19	<b>DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO).</b> - METODOLOGIA DE TRABAJO (ESCRITO LIBRE)			
20	<b>DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).</b> - CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (DOCUMENTO ESCANEADO).			
21	<b>DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO).</b> - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO.8)			
22	<b>DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO)</b> "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)			
23	<b>DOCUMENTO 23.- (OPCIONAL)</b> PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO ( <b>DOCUMENTO LEGIBLE</b> ).			

Responsable de la información recibida  
a través de Compranet

Nombre y firma

(Presentar en Hoja membretada de la empresa)

## ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N3-2015 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

### Atentamente

_____ Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA
---

_____ Nombre de la Empresa
-------------------------------

_____ Firma Autógrafa.
---------------------------

Deberá enviar a través del Sistema Compranet una versión en "pdf" firmada y un archivo en programa Word.

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL (nombre y número)

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON  
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR  
MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante  
legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

- II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su REGLAMENTO.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N3-2015 67  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017".

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar el SERVICIO consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] ]  
COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] ]

[Representante Legal]  
[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_] ]  
[\_\_\_\_\_] ]

[Testigo]  
[Testigo]

## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Periodo de ejecución <b>A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.</b>
---

Atentamente		
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ del 201 ____.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual (nombre y número)</b> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD MAXIMA DE PROCEDIMIENTOS	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2015	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2016	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2017	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
1	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento						
			<b>Sub-total</b>				
			<b>IVA</b>				
			<b>Gran Total</b>				

Atentamente						
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> <td style="width:33%; border: none; text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="border: none; text-align: center;">(Firma)</td> </tr> </table>	_____	_____	_____	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
_____	_____	_____				
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)				

*Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. Deberá presentar la propuesta a renglón seguido y al final el gran total de la propuesta.*

## ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación pública Nacional Electrónica Plurianual No. - \_\_\_\_ - \_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa



**ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**

Avenida Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del ARRENDAMIENTO.

Fecha de Apertura de Cuenta:

\_\_\_\_\_

Banco:

\_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.:

\_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal:

\_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones:

\_\_\_\_\_

No. de Plaza:

\_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre, Cargo y Número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# Anexo No.11

## Modelo de Contrato

**CONTRATO PLRIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL “\_\_\_\_\_”  
PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016 y 2017”, QUE CELEBRAN POR UNA  
PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC.  
\_\_\_\_\_, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ  
“EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN  
LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE  
CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:**

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su REGLAMENTO, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el numero 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere del " \_\_\_\_\_ " PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 201\_".

I.4 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal “(Número de partida)”, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

**II. “EL PRESTADOR DEL ARRENDAMIENTO”, declara:**

II.1 Que acredita su legal existencia con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes---

II.2 Que (la persona física ó representante legal de la empresa) presenta Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector --, con número de folio --.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el Arrendamiento objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara del Arrendamiento.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo el \_\_\_\_\_, materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: "Domicilio fiscal"

III. "AMBAS PARTES DECLARAN"

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el ARRENDAMIENTO \_\_\_\_\_, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal en horarios de 24 (VEINTICUATRO) horas.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PROVEEDOR" deje de ejecutar el ARRENDAMIENTO contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con la debida anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el arrendamiento materia del presente Contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

### SEGUNDA:

**MONTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del ARRENDAMIENTO la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	P/Unitario	Importe total

		<b>Subtotal</b>	

Dicha cantidad será pagadera en \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) exhibiciones vencidas, y por el número real de procedimientos realizados según descripción en la CLAUSULA SEXTA, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio del ARRENDAMIENTO se compensará a "EL PROVEEDOR" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA:**

**FORMA DE PAGO.-** El pago del ARRENDAMIENTO objeto del presente Contrato se realizará en forma mensual en \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) exhibiciones, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por el Jefe del Servicio de \_\_\_\_\_, en el Departamento de Tesorería de "EL HOSPITAL".

La factura señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

**CUARTA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El presente contrato tendrá vigencia del \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_ hasta las 24(VEINTICUATRO) horas del 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 201\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_).

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

**QUINTA:**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la ampliación en la prestación del ARRENDAMIENTO contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del ARRENDAMIENTO sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, será mediante un convenio modificatorio el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

**SEXTA:**

**OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

Proporcionar el equipo, instrumental, consumibles y todo lo necesario para realizar los procedimientos de LAPAROSCOPIA EN \_\_\_\_\_.

Proporcionará "EL PROVEEDOR" un programa de servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo propiedad de "EL PROVEEDOR" así como una carta en donde se compromete a realizar la sustitución inmediata del equipo en caso de falla.

Proporcionar el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO EN \_\_\_\_\_ para el periodo comprendido del \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ hasta las 24(VEINTICUATRO) horas del 31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 201\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_), según Anexo No. 1

a) A proporcionar el ARRENDAMIENTO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga "EL HOSPITAL", en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de "urgencias" el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del

quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de "EL HOSPITAL" de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe de el tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a "EL PROVEEDOR" la pena convencional pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente Contrato.

- b) "EL PROVEEDOR" deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación del proveedor el proceso de esterilización de los mismos.
- c) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar equipo nuevo ó con un máximo de 1 (Un) año de uso. En caso de ser usado el equipo deberá reponerlo cada año, de uso máximo.
- d) Sera responsabilidad de "EL PROVEEDOR" resarcir los daños y perjuicios que se le causen en su salud al paciente, cuando el equipo proporcionado no funcione, o llegare a faltar.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de licitación.
- f) "EL PROVEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas.
- g) En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reposición del mismo en un plazo no mayor a 24 horas.
- h) El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.
- i) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo;
- j) A proporcionar el personal necesario técnico calificado para la prestación del ARRENDAMIENTO, así como proporcionar los números telefónicos a donde podrán localizarlos para dar el servicio, objeto del presente Contrato.
- k) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL", con motivo de la ejecución del ARRENDAMIENTO objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren desaparecido o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia del Hospital, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas;
- l) El personal deberá portar el gafete de identificación, durante su estancia en "EL HOSPITAL" en el periodo de vigencia del presente contrato y su prórroga, en su caso.
- m) "EL PROVEEDOR" deberá entregar el material señalado en el Anexo 1.

#### **SÉPTIMA:**

**PROGRAMA.-** El Arrendamiento de equipo \_\_\_\_\_objeto de este contrato se sujetarán a los datos y especificaciones descritas en la CLÁUSULA anterior y deberá dar inicio en la fecha que se indica en la CLÁUSULA CUARTA, de este instrumento.

#### **OCTAVA:**

**HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-**La prestación del arrendamiento se requiere de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉXTA con horario de 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

#### NOVENA:

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor y propiedad del equipo con respecto al uso de los bienes o técnicas utilizadas para la operación del equipo, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### DÉCIMA:

**SUPERVISIÓN.-** “EL HOSPITAL”, a través del Titular del Servicio de \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección Médica está facultado para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de “EL PROVEEDOR”.

**Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio Contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso, ordene “EL HOSPITAL” las cuales deberán realizarse por escrito.**

#### DÉCIMA PRIMERA:

**RELACIÓN DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.-**“EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con el ARRENDAMIENTO objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PROVEEDOR” en forma inmediata.

“EL PROVEEDOR” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

#### DÉCIMA SEGUNDA:

**RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PROVEEDOR”, se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del presente Contrato.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar la prestación del arrendamiento objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL”, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del arrendamiento materia del presente instrumento, obligándose “EL PROVEEDOR” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA:

**PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso de los plazos pactados para el ARRENDAMIENTO del equipo, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso. Para el cálculo, se tendrá como base, el importe promedio diario del arrendamiento, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del arrendamiento} = \frac{\text{Costo anual del arrendamiento ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para el arrendamiento)}}{\text{diario del arrendamiento}} =$$

Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales
<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> por cada día natural de atraso sobre el importe del ARRENDAMIENTO promedio diario no prestado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.</p>	<p>✓ Por no proporcionar el Arrendamiento de Equipo con las mejores condiciones de calidad y puntualidad, garantizando el mismo por el plazo de ejecución del presente instrumento legal.</p>
	<p>✓ Por no designar al personal necesario solicitado en la sección IX de la presente Convocatoria de "EL HOSPITAL" para cada uno de los procedimientos.</p>
	<p>✓ No proporcionar los insumos consumibles mencionados en el anexo técnico de la sección IX de la Convocatoria, mensualmente al 100%, en las cantidades descritas en el Anexo Técnico, asimismo, por no reemplazar que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada realización de los procedimientos; debiendo ser este suministro de insumos, consumibles e instrumental, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR.</p>
	<p>✓ La adecuada portación de uniforme y gafete de identificación por parte de los operarios destinados por el Licitante ganador durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga.</p>

Por no cumplir con el arrendamiento en los tiempos estipulados.

La pena convencional no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivada de este Contrato. Esta sanción será descontada en el pago total facturado, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA de este Contrato.

#### DÉCIMA CUARTA:

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento, fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, a favor y satisfacción del Hospital Juárez de México expedida por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Moneda Nacional (Pesos), por un valor igual al 10%(DIEZ POR CIENTO), del importe total señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.



- b) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato No. HJMS/\_\_\_\_\_/15 y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato, incluyendo la responsabilidad por dolo o negligencia.
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación del arrendamiento de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato No. HJMS/\_\_\_\_\_/15 y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de incumplimiento y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- g) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL HOSPITAL", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, escrito que solamente podrá ser emitido cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que se garantiza.
- h) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al h) se considerarán como no puestas.
- i) Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- j) La institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- k) La afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravengan las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA, entregará a la firma del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelara cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

#### **DÉCIMA QUINTA:**

**PERIODO DE GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.**-El período de garantía del ARRENDAMIENTO, objeto del presente Contrato será dentro de la vigencia del Contrato por lo que se hace responsable de cualquier deficiencia.

**DÉCIMA SÉXTA:**

**DEDUCCIONES.**- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato “EL HOSPITAL” aplicaran las deducciones al pago del ARRENDAMIENTO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y el Anexo 1, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el ARRENDAMIENTO no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>8. A proporcionar el ARRENDAMIENTO contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento las 24(VEINTICUATRO) horas del día de acuerdo a la programación de cirugías que haga “EL HOSPITAL”, en el entendido de que si surge una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de “urgencias” el técnico se presentará a dar su servicio, previa llamada por parte del quirófano a su teléfono, el técnico tendrá que presentarse a más tardar una hora después de haber recibido el llamado por parte de “EL HOSPITAL” de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación el importe del tiempo no proporcionado al Hospital Juárez de México, aplicándose además a “EL PROVEEDOR” la pena convencional pactada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente Contrato.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, sea omiso en la obligación, de proporcionar el arrendamiento de conformidad con la programación de las cirugías, se le aplicara una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del arrendador.</p> <p>En caso de que el técnico de “EL PROVEEDOR”, no acuda a “EL HOSPITAL” cuando sea llamado debido a una cirugía no programada para el turno nocturno o para cirugías de “urgencias”, o este acuda con un retraso mayor a una hora a partir de recibida la llamada del quirófano se le aplicara una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión del arrendador.</p>
<p>9. “EL PROVEEDOR” deberá tener disponibles todos los instrumentales necesarios para las cirugías debidamente esterilizados las 24 horas del día siendo obligación del proveedor el proceso de esterilización de los mismos.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no tenga disponible los instrumentales necesarios debidamente esterilizados para las cirugías programadas o las que surjan de emergencia se le aplicara una deducción del 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada cirugía que no se tenga el instrumental debidamente esterilizado.</p>
<p>10. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar equipo nuevo ó con un máximo de 1 (Un) año de uso. En caso de ser usado el equipo deberá reponerlo cada año, de uso máximo.</p>	<p>En caso de que “EL PROVEEDOR”, no proporcione a “EL HOSPITAL” equipo nuevo ó equipo con un máximo con 1 (Un) año de antigüedad para llevar a cabo las cirugías programadas o las que surjan de emergencia se le aplicara una deducción del 2 %</p>

	(DOS POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO, por cada día que "EL HOSPITAL" no cuente con el equipo nuevo o con equipo con un máximo de 1 (un) año de antigüedad, contados a partir que se le notifique a "EL PROVEEDOR" que el equipo debe ser entregado o sustituido por rebasar el año de antigüedad.
11. "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL HOSPITAL" en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al fallo, el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de licitación.	En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione a "EL HOSPITAL" el 100% (cien por ciento) de los equipos, instrumentales e insumos necesarios para las cirugías, de conformidad con la propuesta presentada en el proceso de licitación, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al fallo del proceso de licitación, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada día de retraso en la entrega del equipo e insumos antes referido a "EL HOSPITAL", o cuando estos difieran a lo solicitado en las bases de licitación.
12. "EL PROVEDOR" deberá contar con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas.	En caso de que "EL PROVEEDOR", no cuente con un stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente, independientemente de las cirugías programadas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada stock mínimo de 5 (cinco) piezas permanente que se omitiera entregar.
13. En caso de que exista falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" deberá realizar la reposición del mismo en un plazo no mayor a 24 horas.	En caso de que "EL PROVEEDOR", no realice la reposición del equipo en el plazo establecido de 24 horas, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada día de retraso en la entrega del equipo.
14. El personal de "EL PROVEEDOR" deberá estar disponible las 24 horas ante cualquier urgencia o eventualidad.	En caso de que "EL PROVEEDOR", no proporcione el personal para llevar a cabo las cirugías programadas o las que se realicen de urgencia, se le aplicara una deducción del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) sobre el costo promedio mensual del ARRENDAMIENTO por cada cirugía que no se lleve a cabo por la omisión de "EL PROVEEDOR".

Corresponde al Titular del Servicio de \_\_\_\_\_ requerido, vigilar y controlar la operación del equipo.

Corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten por el atraso en la prestación del ARRENDAMIENTO, objeto del presente instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del Servicio de \_\_\_\_\_ relacionado con la prestación del ARRENDAMIENTO objeto del presente instrumento.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de

penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Corresponderá al Titular del Servicio de \_\_\_\_\_ calcular las penas convencionales haciendo del conocimiento de las mismas a "EL PROVEEDOR", con el fin de que éste presente factura original con las deducciones correspondientes y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de revisar y liberar el pago de las facturas. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario descuento directo de la factura o Nota de crédito a favor de "EL HOSPITAL". Mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PROVEEDOR", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL" realizará el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del ARRENDAMIENTO objeto de este Contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de penas convencionales "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

#### **DÉCIMA SEPTIMA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestaren el arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del arrendamiento contratados.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona el equipo, instrumental, consumible y recursos humanos, en los términos previstos en el presente Contrato y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.
- c) Por suspensión injustificada de la prestación de arrendamiento y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- d) Si no realiza la prestación de arrendamiento objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente.
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución de la prestación del arrendamiento, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función.
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones.
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el arrendamiento contratado.
- i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los EQUIPOS ARRENDADOS, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL".
- j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".
- k) Por negativa a repetir o completar la prestación de arrendamiento que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes.

- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a la prestación de Arrendamiento que "EL HOSPITAL" requiera.
- m) Si "EL PROVEEDOR" no se coordinase con el SERVICIO \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección Médica, para el correcto funcionamiento del ARRENDAMIENTO contratado.
- n) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el SERVICIO de \_\_\_\_\_, dependiente de la Dirección Médica, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato.
- o) En general, por cualquier causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.
- p) La liquidación total de los trabajos no significara la aceptación de los mismos, por lo tanto el "HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **DÉCIMA OCTAVA:**

**PROCEDIMIENTO DERESCISIÓN.-** "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la CLÁUSULA anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR"; para que dentro de los 05 (CINCO) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que procede, debidamente fundada y motivada.

#### **DECIMA NOVENA:**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL HOSPITAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el ARRENDAMIENTO originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL HOSPITAL" o al Estado.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

#### **VIGÉSIMA:**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente Instrumento a otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, bajo las CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N3-2015 85 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN POR LAPAROSCOPIA EN LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ONCOLOGÍA, UROLOGÍA, GINECOLOGÍA Y EQUIPO CON CORTE DE ALTA VELOCIDAD DE CRANEOTOMIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017".

siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR", derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

#### **VIGÉSIMA PRIMERA:**

**COSTOS.**-Ambas partes acuerdan que las condiciones precios y términos del presente Contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total del ARRENDAMIENTO contratado.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

**INTERVENCIÓN.**- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalan, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA:**

**LEGISLACIÓN.**-Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del Arrendamiento objeto del presente Instrumento, a todas y cada una de las CLÁUSULAS y anexos que lo integran, a lo establecido en sus bases, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y normatividad derivada de la misma; y en todo lo no previsto por éstas, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### **VIGÉSIMA CUARTA:**

**CONCILIACIÓN.**- con fundamento el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

#### **VIGÉSIMA QUINTA:**

**JURISDICCIÓN.**-Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fecha \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_ de 201\_\_ (DOS MIL \_\_\_\_\_).

**POR "EL HOSPITAL"**

**POR "EL PRESTADOR DEL ARRENDAMIENTO"**

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
DIRECTOR MEDICO

\_\_\_\_\_  
"Nombre Completo"  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
JEFE DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
"Nombre del Servidor Público"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación del "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año"

**ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No.:** \_\_\_\_\_  
**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
( )				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante Legal**



## ANEXO 13

MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL  
ARRENDAMIENTO DE  
"\_\_\_\_\_".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "\_\_\_\_\_" amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

México D. F. a        de        de 201\_\_

**Hospital Juárez de México**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

---

Nombre y Firma

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA PLURIANUAL PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO  
DE

---

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU  
CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO  
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y  
ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER  
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

## ANEXO 16

### MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS EQUIPOS.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**SECCIÓN IX  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTOS MÁXIMOS 2015</b>	<b>PROCEDIMIENTOS MÁXIMOS 2016</b>	<b>PROCEDIMIENTOS MÁXIMOS 2017</b>	<b>No. DE TORRES SOLICITADAS:</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIO DE LAPAROSCOPIA EN ONCOLOGIA</b>	210	210	210	1
<b>2</b>	<b>SERVICIO DE LAPAROSCOPIA EN CIRUGÍA GENERAL*</b>	950	1100	1150	2
<b>3</b>	<b>SERVICIO DE LAPAROSCOPIA UROLOGÍA</b>	1158	1158	1158	2 Fijas y 1 móvil
<b>4</b>	<b>SERVICIO DE LAPAROSCOPIA GINECOLOGIA</b>	709	806	922	2
<b>5</b>	<b>5-1 ARRENDAMIENTO DE UN CRANEOTOMO DE ALTA VELOCIDAD MECANICO O ELECTRICO</b>	400	450	500	1
	<b>5-2 NEUROENDOSCOPIO</b>	100	110	120	1
	<b>5-3 ASPIRACIÓN ULTRASÓNICA</b>	15	18	20	1

## Generalidades:

El PROVEEDOR queda obligado a entregar los equipos, insumos e instrumentales a partir de la notificación del fallo y hasta las 24 hrs. del 31 de Diciembre del 2017 en el HOSPITAL sita Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

En virtud de ser un CONTRATO abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida. En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del Arrendamiento, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución de las obligaciones adquiridas.

## Notas:

- **Para todas las Partidas deberá** cotizar equipo NUEVO y deberá presentar una carta en la que se compromete a que en caso de cualquier falla tendrá un equipo de repuesto con las mismas condiciones mientras se repara o bien a sustituirlo totalmente dentro de las siguientes 48 horas al reporte por parte del HOSPITAL, la cual formara parte del contrato en caso de quedar adjudicado.

**LA DESCRIPCION TECNICA DETALLADA DE  
LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN  
ARRENDAMIENTO, SE ENCUENTRA EN UN  
ARCHIVO DE EXCELL DENOMINADO  
ANEXO TECNICO.**